



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127 DE OCTUBRE 12 DE 2018 Y  
ACUERDO PCSJA 19-11433 DE NOVIEMBRE 7 DE 2019)**

Bogotá D.C., 16 de julio de 2021  
**Ejecutivo N° 2019-0386**

En atención a lo deprecado por la representante legal de la sociedad C Planet LTDA, se advierte que dentro del presente asunto actualmente no existen depósitos judiciales a favor de la demandada y, que los dineros que estuvieron a disposición de este despacho fueron entregados al Grupo Hoja Médica de conformidad a lo solicitado en el escrito de terminación allegado por la apoderada de la parte demandante y coadyuvado por la aquí solicitante en su calidad de Representante Legal de la pasiva.

**NOTIFÍQUESE (),**

**ROCÍCECILIA CASTILLO MARIÑO**  
JUEZ

R.R.

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá, transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado No. 30 hoy 19 DE JULIO 2021, a las 8:00 A.M.

Pablo Emilio Cárdenas González

Secretario